

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

**POA-PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN:
 PRIMERA V SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 08 de enero hasta el 21 DE ENERO DE 2024**

AREA	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	RESPONSABLES
	<p>1 Saludo y Bienvenida al personal directivo (docentes, administrativos y de servicios).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión Equipo líder: Lineamientos para el trabajo y organización institucional. ✓ Organización del calendario académico, los planes de trabajo de los Directivos docentes, Docentes y Personal administrativo y el trabajo para las semanas de desarrollo institucional. <p>2. Lectura de la Circular N.0 002 del 5 de enero de 2024 Orientaciones para planificar el Plan Operativo de Acción -POA, acciones que de manera autónoma se deben planificar, implementar, socializar, controlar y evaluar para la 1a - primera- y 2a - segunda- semana de desarrollo institucional comprendidas entre el 08 al 21 de enero de 2024.</p> <p>3. Socialización del Calendario Académico institucional 2024.</p>	Martes 9 enero		Rector Docentes

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

<p>AREA DE COBERTURA</p>	<p>4. Socialización del Plan de Acción teniendo en cuenta los siguientes aspectos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PROCESO DE MATRICULA VIGENCIA 2024. <p>En concordancia con la Resolución de Cobertura y en uso de las competencias conferidas en el artículo 11 el cual reza así: Artículo 11. Competencias... Los rectores y directores de los establecimientos educativos estatales estarán a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de gestión de la cobertura educativa. ✓ Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT Y SIMPADE (Estrategias de permanencia educativa-anexo 13 A Y demás anexos). ✓ Hacer seguimiento y control permanente al registro de información en SIMAT Y SIMPADE. ✓ Registrar la aprobación y reprobación de estudiantes. ✓ Registrar las estrategias de acceso y permanencia educativa en el SIMAT ✓ Garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para la siguiente vigencia. ✓ Realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados. 			
---------------------------------	--	--	--	--

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualizar la información personal del alumno con base en los documentos entregados por el padre de familia y/o acudientes o el estudiante, diligenciando la totalidad de los campos que se encuentran en el SIMAT. <p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avanzar en el proceso de matrícula: cumplimiento al cargue de matrícula. (Actualizar información y proyección de la matrícula registrada en el SIMAT; Este dato es insumo para el estudio de planta, que determina el número de docentes de aula requeridos para la prestación del servicio educativo ✓ Establecer un plan de acción que permita la búsqueda de los niños, adolescentes y jóvenes. Garantizar el acceso estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ Caracterizar las estrategias de permanencia: Alimentación Escolar-PAE, Transporte Escolar ✓ Registrar y Actualizar en el SIMAT con carácter obligatorio las variables: Datos de Padres o Acudientes: Nombres y Apellidos Completos, Documento de identidad, Dirección de Residencia, Contacto Telefónico, Correo Electrónico; así mismo registro de los estudiantes con nombres, apellidos completos 			
--	--	--	--	--

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

	<p>como aparecen en el Documento de identidad de los estudiantes y actualización de los documentos de identidad de acuerdo a sus edades.</p> <p style="text-align: center;">➤ B. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- PAE</p> <p>Procedimientos a tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2024. Revisión de la circular No. 211 de 30 de octubre de 2023. Caracterización, actualización y cargue de información.</p>			
<p>AREA DE CALIDAD</p>	<p>5. ORGANIZACION DE LOS EQUIPOS PARA EL TRABAJO DE LAS SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>			

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

	<p>equipos de gestión para cada una de las áreas, con ello, aplicar el formato respectivo. Para este aspecto la Ley general de educación (1994), en su artículo 84. Relacionado con la evaluación institucional anual, expresa: "En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional" para este proceso, se ha definido el formato D01.03.F01.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de la autoevaluación institucional por equipos de áreas de gestión. ✓ Socialización de la autoevaluación institucional 2023. ✓ En otro momento se organizan los grupos por gestiones y el líder de cada una de ellas, quedando de la siguiente manera y los integrantes del Consejo Directivo como máximo estamento de un establecimiento educativo. <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo: rector, Marco Antonio Jaimes García; Carlos Fernando 			
--	---	--	--	--

	<p>República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

	<p>Posada; Luis Evelio Ascanio y el padre de familia, Wilson Paredes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Académica: Carlos Fernando Posada (líder), Fabio Andrés Arenas y Nicol Peña • Gestión Comunitaria: Danuil Arturo Melo (líder), Yanela León y Francisco León • Administrativa: Wilfredo Durán (líder), Laura Barbosa y Ricardo Andrés Bayona <p>Gestión Directiva: Luis Evelio Ascanio (líder), Alida Velásquez y Jalipza Gómez.</p> <p>✓ Seguidamente se revisan los proyectos obligatorios y se organizan los equipos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHOS HUMANOS: Danuil Arturo Melo (líder), Yanela León y Alida Velásquez • PRAE: Wilfredo Durán (líder), Laura Barbosa y Jalipza Gómez. • PEGIR: Luis Evelio Ascanio (líder), Francisco León y Nicol Peña • PESCC: Carlos Fernando Posada (líder), Fabio Andrés Arenas y Ricardo Andrés Bayona • REDATER: Proyecto propio; Carlos Fernando Posada (líder), Fabio Andrés Arenas y Ricardo Andrés Bayona 			
--	--	--	--	--

	República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6	
---	--	---

AREA DE PLANEACIÓN	<p>6- RENDICION DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2024. (Circular 011 del 25 de enero de 2022)</p> <p>ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento "Estrategia de Rendición de cuentas" que especifica cómo se realizara. ✓ Etapa de sensibilización. ✓ Fijación fecha Audiencia R.C Convocatoria a la audiencia Pública con 30 días de antelación e informar a la SED la fecha de realización. ✓ Publicación informe en lugar visible 15 días con antelación a la realización del evento y publicado en Plataforma enjambre y en la institución por diversos medios (Cartelera y pagina WEB) ✓ Para la elaboración del informe, se recomienda tener en cuenta las orientaciones dadas en la webinar del 12 de octubre de 2023, la cual puede ser consultada en: https://www.youtube.com/watch?v=XQL6qAE-J9U&t=3006s ✓ Radicación de preguntas y propuestas (10 días antelación a la Audiencia) Establecer canal de recepción y publicidad. ✓ Realización audiencia pública de R. C 	18 enero	15 marzo	Rector Docentes

	República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6	
---	--	---

	<p>✓ Presentación informe ejecutivo con evidencias de ejecución del evento (15 días después). Al finalizar evaluación de la estrategia</p>			
<p>AREA FINANCIERA</p>	<p>INVENTARIOS Registros de inventario activos fijos. Herramienta Excel para toma del inventario. (Anexos No. 2 y 3). Este es parte del empalme a los nuevos directivos.</p> <p>PRESUPUESTO 2024 El Presupuesto de la vigencia a ejecutarse debe ser estudiado, discutido y aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo, enviando a la Secretaria el presupuesto, el Acta de aprobación y el plan de compras. Cualquier modificación que incluya traslados o incorporaciones debe surtir ese mismo proceso. Se les entrega herramienta en Excel para su compilación, se recomienda su uso sin cambiar las filas y columnas que tenga formulas, con el fin de disminuir los rechazos por inconsistencias en los totales. (Anexo No. 4) Se reiteran las recomendaciones dadas en la Circular 56 de marzo de 2022. Estar atentos a las capacitaciones (talleres prácticos) que se ofrecerán en contratación</p>	<p>18 enero</p>	<p>19 enero</p>	<p>Rector Docentes Administrativos</p>
<p>AREA DE CALIDAD</p>	<p>PLANEAMIENTO: Trabajo por áreas y grados. Organización del informe de resultados académicos por área y grado. Presentar</p>	<p>16-17 enero</p>		<p>Rector Docentes</p>

	República de Colombia Secretaría de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6	
---	--	---

	<p>el plan de mejoramiento del área, de acuerdo con las planes curriculares y planes de área. Documentos de planeación académica Revisión planes de área. Revisión de planes de asignatura Revisión planes de aula. incorporación de los planes de fortalecimiento académico y pedagógico. Socialización Resultados académicos de las áreas y grados. Presentación de los planes de mejoramiento.</p> <p>USO DE LA PLATAFORMA COMUNIDAD VIRTUAL "ENJAMBRE" Cargue de documentos: El POA, el informe ejecutivo y, las evidencias de las estrategias y acciones desarrollados en la primera y segunda semana de desarrollo institucional, deben ser subidos en la carpeta 9 -nueve- "Desarrollo institucional" de la plataforma virtual comunidad Enjambre de cada EE.</p>	19 Enero	22 marzo	Rector Docente Fabio Arenas
AREA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	<p>JORNADA LABORAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS. (Decreto 1075 de 2015) A. Jornada laboral. B. Asignación Académica: El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y</p>	18 enero	19 enero	Rector Docentes

	<p>República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

	<p>educación media, será de veintidós (23) horas efectivas de cincuenta y cinco (55) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en periodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.</p> <p>La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria.</p> <p>C. Distribución de actividades de los docentes. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico</p> <p>D. Jornada escolar.</p> <p>E. Horario de la jornada escolar</p> <p>Debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico según Resolución No 006650 del 24 de octubre del 2023. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ intensidades horarias por niveles. ✓ Periodos de clase. ✓ Actividades de Desarrollo institucional. 			
--	---	--	--	--

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Secretaria de Educación Departamental Institución Educativa Colegio Gilberto Claro Lozano Aprobada Mediante Resolución No. 003477 del 11 de noviembre de 2020 NIT 807006133-6</p>	
---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de orientación estudiantil ✓ Cumplimiento jornada escolar. 			
--	--	--	--	--

Atentamente



Marco Antonio Jaimes García
Rector